

DDYA	RESOLUCIÓN N.º471-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR A FACUNDO FUENTES

ANTECEDENTES

Nota de solicitud del responsable del área de sistemas.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo rendir a FACUNDO FUENTES por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$428.969,45) para la compra de elementos accesorios para la instalación de cámaras.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Maquinas y equipos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FACUNDO FUENTES por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve con cuarenta y cinco centavos\$428.969,45

Se autoriza la suma con cargo rendir a FACUNDO FUENTES por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$428.969,45) para la compra de elementos accesorios para la instalación de cámaras.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Maquinas y equipos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de junio de 2026
GRDR/GP/sag